ORD. N° 3310 / 30.09.2024

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita considerar Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío en Plan de Acción Regional de Cambio Climático.

ADJ.: Documento Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío.

DE: JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, adjunto "Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío", documento que contiene un conjunto de medidas de corto y mediano plazo para enfrentar desafíos económicos en la región del Biobío. El Plan es resultado de la articulación y dialogo social entre sindicatos, empresarios, académicos, Gobierno Regional y Gobierno Central, por lo que está transversalmente validado por diversos actores.

Es fundamental que el Plan se integre y se vincule con el Plan de Acción Regional de Cambio Climático; este instrumento contendrá información relevante sobre los efectos del cambio climático, sus proyecciones y el impacto potencial en la región, lo que permitirá orientar las medidas de mitigación y adaptación necesarias para enfrentarlo. Como se ha señalado en reiteradas ocasiones, este proceso debe considerar necesariamente al sector económico y productivo de la región y este insumo contiene medidas que apuntan a la reactivación y fortalecimiento de la industria en el mediano y largo plazo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Blas Germán Araneda Cea
Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 30-09-2024 18:16 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
- La indicada oficinadepartesbiobio@mma.gob.cl; PPinto@mma.gob.cl
- Copia DIPLADE
- Oficina de Partes

RAMC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

16 de septiembre de 2024

Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Tabla de contenido

Objetivos y líneas estratégicas 4

Antecedentes 4

Gobernanza para la implementación del plan 5

Modelo de gestión y sistema de seguimiento 7

Eje 1: Apoyo y acompañamiento a empresas proveedoras de Huachipato en riesgo. 7

1. Programas de financiamiento e inversión para el acceso a nuevos clientes 9

2. Subsidios de retención laboral 10

3. Flexibilización de obligaciones tributarias 10

Eje 2: Reinserción, movilidad laboral, y acompañamiento para el resguardo de garantías laborales 11

4. Subsidios de recolocación de personas recién despedidas 12

5. Uso de la Franquicia Tributaria de CSH para la capacitación de los trabajadores contratados y subcontratados 13

6. Uso de la Franquicia Tributaria de las empresas contratistas de mayor tamaño 13

7. Disposición de cursos de capacitación de larga duración 14

8. Feria Laboral en Región del Biobío, Talcahuano 15

9. Orientación mediante la Agencia Regional de Empleo en la Dirección Regional de SENCE Biobío 15

10. Acompañamiento de las trabajadoras y trabajadores de Huachipato. 16

Eje 3: Acelerar la inversión pública y privada 16

11. Acelerar la inversión regional pública 17

12. Acelerar la inversión regional privada 17

13. Reforzamiento de los organismos críticos en materia de autorizaciones de inversión. 18

14. Impulso a la inversión de empresas públicas presentes en el Biobío 19

15. Desarrollo País como Vehículo de Inversiones y Financiamiento de Largo Plazo 19

16. Nuevo programa Fogaes para la recuperación productiva del Biobío 20

Eje 4: Reactivación y fortalecimiento de la industria en el mediano y largo plazo 20

4.1 Fortalecimientos de sectores industriales existentes 20

17. Plan nacional para el fortalecimiento de la pesquería del jurel en el marco de la ORP-PS 20

18. Política nacional de construcción naval: una nueva oportunidad para el Biobío 21

19. Estrategia para aumentar la plantación forestal 22

20. Impulsar el desarrollo turístico sostenible en la región de Biobío 22

4.2 Nuevas oportunidades de desarrollo 23

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

21. Integración energética a través del Gaseoducto del Pacífico y fortalecimiento del sistema portuario 23
22. Desarrollo de nueva minería 23
23. Plan de fomento a la demanda local de partes y piezas para la construcción de viviendas en madera 24
24. Desarrollo de proveedores para proyectos eólicos 25
25. Atraer inversionistas extranjeros en áreas industriales y tecnológicas 25
4.3 Innovación y desarrollo tecnológico 26
26. Capacidades humanas y tecnológicas para la transición energética 26
27. Promoción de Anillos Industriales para el impulso de la industria de hidrógeno en Biobío 26
28. Centro Tecnológico de Manufactura Avanzada e Industria 4.0 27
29. Fomento de la innovación y agregación de valor en productos agroalimentarios y del mar 28
30. Centro Monitoreo Satelital 28
31. Creación de distrito industrial de emprendimientos de base tecnológica y de capital de riesgo para la región 29
Eje 5: Recuperación en el mediano plazo de la producción nacional de acero 29
32. Plan nacional de acero verde 2030 30
Resumen 31
Anexos 32
Anexo 1. Caracterización de empresas proveedoras afectadas 32
Anexo 2: Proyectos de inversión pública identificados 34
Anexo 3: Proyectos de inversión privada priorizados 35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Objetivos y líneas estratégicas

El presente documento contiene un conjunto de medidas de corto y mediano plazo para enfrentar dos desafíos económicos relevantes: por un lado, la pérdida de dinamismo productivo del Biobío, ocurrida durante las últimas décadas y, por otro lado, el cierre de la Compañía Siderúrgica Huachipato (CSH). Las medidas propuestas buscan acelerar la inversión y potenciar los empleos formales de calidad en la región en distintos sectores productivos, tales como el forestal, siderúrgico, pesquero, metalmecánico, transporte, servicios y energía. Este plan persigue los siguientes objetivos:

1. Disminuir el impacto laboral y productivo de corto plazo del cierre de Huachipato.
2. Revertir, en el corto y mediano plazo, las pérdidas de empleo, producción e infraestructura industrial que ha sufrido la región en los últimos años.
3. Implementar, en conjunto con el Gobierno Regional, un plan fortalecimiento industrial en alianza con los representantes de los trabajadores[1], las empresas y sector académico.

Este plan se organiza en cinco ejes estratégicos y 32 medidas:

1. Apoyo y acompañamiento a empresas proveedoras de Huachipato en riesgo.
2. Reinserción, movilidad laboral, y acompañamiento para el resguardo de garantías laborales.
3. Acelerar la inversión pública y privada.
4. Reactivación y fortalecimiento de la industria en el mediano y largo plazo.
5. Recuperación en el mediano plazo de la producción nacional de acero.

Antecedentes

El plan que se presenta en este documento es el resultado de un trabajo inédito, iniciado a comienzos del año 2024, de articulación y dialogo social entre sindicatos, empresarios, académicos, Gobierno Regional y Gobierno Central (Ministerio de Economía y Trabajo). El propósito de este diálogo tripartito ha sido fortalecer el desarrollo industrial de la Región del Biobío.

Esta iniciativa fue impulsada por 37 organizaciones sindicales industriales del Biobío de los sectores forestal, siderúrgica, pesquero, metalmecánico, transporte, servicios y energía, quienes manifestaron al Gobierno Central su disposición a trabajar en una agenda que permitiera revertir el declive que ha experimento por décadas la industria manufacturera en la región. El Gobierno Central, con participación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, valoró esta iniciativa sindical y propuso constituir una mesa amplia,

[1] La palabra trabajadores denotará trabajadoras y trabajadores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

donde estuviera también el Gobierno Regional -quien lidera la estrategia de desarrollo regional- los empresarios de grandes, medianas y pequeñas empresas, y académicos de la región.

Este trabajo ha tenido como propósito central acordar y acompañar la implementación de soluciones para enfrentar el estancamiento productivo en la región, considerando la diversidad de sus provincias (Arauco, Biobío y Concepción), así como abordar los desafíos ambientales que exigen cumplir metas de descarbonización y aumentar la resiliencia productiva.

Para estos efectos, junto con la existencia de condiciones habilitantes tales como la seguridad pública y agilidad regulatoria, se requiere implementar políticas de desarrollo productivo cimentadas en una visión común, mediante una fluida coordinación público-privada que visibilice las prioridades y necesidades de las empresas y los trabajadores.

Con fecha de 7 de agosto de 2024, la CSH -filial del grupo CAP- dio a conocer su decisión de suspender indefinidamente la operación siderúrgica de la empresa en Talcahuano. El Gobierno Central y los diversos actores de la región han sostenido que el sector del acero constituye una industria estratégica dado que suministra insumos claves para la industria minera y la construcción. Así, el plan de fortalecimiento de la industria regional, en que se venía trabajando por meses, se volvió aún más relevante cuando la CSH realizó su último anuncio.

En este contexto, el plan que aquí se presenta tiene por objetivo abordar los desafíos productivos estructurales de mediano plazo de la región y, simultáneamente, las consecuencias de corto plazo del cierre de la CSH.

Gobernanza para la implementación del plan

Para la implementación de este plan se requiere de una gobernanza que asegure, por una parte, la participación de una diversidad de actores involucrados y, por otra, de una efectiva capacidad de gestión. Con estos objetivos en mente, se propone la constitución de las siguientes instancias de gobernanza:

Figura 1: Gobernanza

Foro Estratégico del Biobío

Grupo de validación y evaluación del avance del Plan.
Constituido por el Gobierno Central, Gobierno Regional, Corporación Desarrolla Biobío, representantes de los sindicatos, gremios empresariales, empresas públicas, academia, parlamentarios y Delegación Presidencial Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Secretaría Ejecutiva

Grupo de coordinación y responsable del cumplimiento de las medidas.

Lidera: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, junto con la Corporación Desarrolla Biobío.

Participan: Gobernador Regional, representantes de los sindicatos, representantes de la sociedad civil presentes en el Foro Estratégico, Delegación Presidencial, Corfo Biobío, Ministerio del Trabajo, las Seremis involucradas.

Foro Estratégico Regional

El Foro Estratégico Regional será un espacio de diálogo social y de definiciones estratégicas, donde además se reportará el avance del Plan de Fortalecimiento Industrial. Este espacio sesionará una vez al mes durante los primeros seis meses de implementación del plan y posteriormente de forma bimensual.

El Foro estará conformado de acuerdo con lo especificado en la Figura 1 y definirá en su primera sesión dos voceros. Al menos uno de los cuales debe ser un representante de los sindicatos.

Secretaría Ejecutiva

Será responsable de llevar adelante el Plan en su cabalidad y podrá tomar decisiones sobre el diseño de políticas públicas y las modalidades de implementación. Esta instancia sesionará cada dos semanas y se encargará de la ejecución del plan de actividades y de realizar el monitoreo y el seguimiento del Plan.

Este equipo será presidido por la Corporación Desarrolla Biobío en conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y participarán representantes de acuerdo con lo descrito en la Figura 1. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tendrá además el rol de canalizar los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva al resto del nivel central del ejecutivo.

La Secretaría podrá crear mesas temáticas para la implementación de agendas específicas que requieran de instancias de trabajo de mayor frecuencia, tales como, la articulación para el fortalecimiento de la industria de las instituciones de formación terciaria de la región o la aceleración de inversiones de empresas públicas, entre otras.

Las instituciones y organismos que han trabajado en este Plan se comprometen a participar activamente en las instancias de gobernanza señaladas. Cada una de las entidades involucradas asume un rol protagónico en su respectivo ámbito de acción, contribuyendo con su experiencia, recursos y capacidades para asegurar la implementación exitosa de este plan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Modelo de gestión y sistema de seguimiento

El sistema de seguimiento del plan está diseñado con dos ciclos complementarios (ver Figura 2), los que facilitan tanto la transferencia de productos como el monitoreo continuo de la implementación. Este enfoque asegura un flujo de información eficiente que respalda la toma de decisiones informada y la rápida resolución de cuellos de botella que puedan surgir durante la ejecución del plan.

Figura 2: Modelo de gestión y sistema de seguimiento del Plan

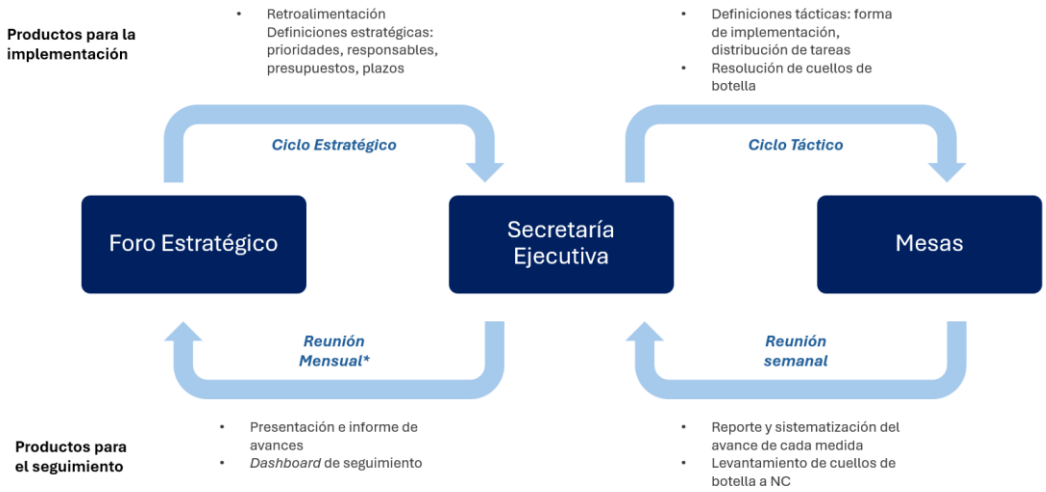

* Luego de los primeros tres meses podrá sesionar cada dos meses

Eje 1: Apoyo y acompañamiento a empresas proveedoras de Huachipato en riesgo.

En este eje se presentan las medidas de apoyo a las empresas que producto del cierre de la CSH están en una situación económica de riesgo. Antes de describir estas medidas, definimos la noción de proveedor en riesgo, el grupo objetivo de este conjunto de políticas.

La CSH registró un total de 584 millones de dólares (de 2022) en compras, lo que representó el 13,8% de las compras realizadas por empresas manufactureras de la región del Biobío. Estas compras, además, representaron un 3,6% de las compras de la región.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Se han identificado, **a nivel nacional,** un total de 1.543[2] empresas proveedoras directas de la CSH[3], con ventas aproximadas de $377.000 millones de pesos en 2023 (USD 450 millones). De este universo, 548 empresas tienen su casa matriz ubicada en la **Región del Biobío**, y representan el 29% de las ventas de CSH, aproximadamente $110.000 millones en 2023 (USD 131 millones).

Para determinar las empresas proveedoras de la CSH del Biobío que están en riesgo productivo[4], se identificaron a aquellas empresas cuyas ventas anuales a CSH representan **más del 10% de su total de ventas anuales**. Este ejercicio entrega una lista de **162 empresas**[5]**,** con ventas anuales a la CSH que alcanzaron $86.416 millones de pesos (USD 102 millones), y que emplearon a lo largo de todo un año aproximadamente 5.740 trabajadores dependientes y 840 trabajadores a honorarios. Para tener una estimación de los trabajadores contratados por estas empresas en un mes específico, se ajusta el número de trabajadores según número de meses trabajados, obteniendo 3.407 dependientes y 234 a honorario.

Este grupo de 162 empresas son consideradas empresas en riesgo por el cierre de la CSH y, por lo tanto, constituyen el grupo objetivo para las políticas de apoyo de corto plazo. Las propuestas de medidas 1, 2 y 3 que se describen a continuación estarán enfocadas en estas 162 empresas, las que llamaremos en lo que sigue del documento los **proveedores en riesgo**.

Tabla 1 1: Categorización de empresas proveedores de CSH

	N° Empresas	Ventas 2023 a CSH		N° Trabajadores Dependientes		N° Trabajadores Honorarios	
		MM CLP	MM USD	SIN ajuste por meses trabajados	CON ajuste por meses trabajados	SIN ajuste por meses trabajados	CON ajuste por meses trabajados
Nivel Nacional	1.543	377.000	450	396.246	270.271	169.111	35.488
Bío-Bío	548	110.000	131	51.151	34.523	26.599	8.847
Bío-Bío y ventas a CSH / Cota inferior tramo de ventas > 10%	**162**	**86.416**	**102**	**5.741**	**3.407**	**835**	**234**

[2] El cálculo es en base a registros del SII y de los libros de compras entregados por CSH. Este número **no excluye** a empresas relacionadas, como por ejemplo a la Compañía Minera del Pacífico (CMP).

[3] Se consideró a una empresa como proveedora directa si es que le vendió directamente a CSH según registros de facturas en el SII y en el libro de compras de CSH desde 2022 en adelante. Por lo tanto, no se consideran aquellas empresas que son proveedoras de los proveedores directos de CSH.

[4] Este indicador fue construido por el SII en base a registros administrativos de ventas de cada empresa proveedora entre enero del 2023 y julio del 2024, y entregado vía oficio a Minecon. Para cada empresa proveedora, se calcula un porcentaje que representa la "suma de ventas de cada empresa hacia CSH", partida por "la suma de las ventas totales". Se considera que una empresa es dependiente de CSH si su porcentaje de dependencia es mayor a 10%. Por último, se excluyen las empresas relacionadas al grupo CAP, según lo informado en la memoria de la empresa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

1. Programas de financiamiento e inversión para el acceso a nuevos clientes

Objetivo: Reducir riesgos de cierres de empresas o pérdidas relevantes de empleo.

Descripción: Durante septiembre, se desplegará un programa de acompañamiento especializado a las empresas proveedoras en riesgo:

- Análisis de oportunidades para las MiPymes afectadas, basado en el diálogo con gremios y grandes empresas, así como de la revisión de inversiones públicas y privadas proyectadas. Este análisis comenzará en septiembre de 2024.

- Acompañamiento focalizado para empresas con potencial de apertura hacia nuevas áreas de negocios, comenzando en octubre de 2024. El objetivo es identificar oportunidades de reorientación hacia nuevas industrias, apoyado por el Programa Fortalece Pyme, que será complementado con la creación de un canal digital especializado. Este canal promoverá la vinculación entre oferta y demanda, facilitando el acceso de las MiPymes a nuevas oportunidades de negocio. Además, se proporcionará apoyo para fortalecer las capacidades que estas empresas necesitan y para facilitar las inversiones productivas a través de instrumentos CORFO tales como: Activa Inversión, Crédito Corfo MiPymes, ProInversión y coberturas crediticias (Fogain). Estas acciones comenzarán en noviembre de 2024.

- Acciones preliminares para el acceso a nuevos mercados y compradores. Se pondrán a disposición de las MiPymes los instrumentos de Red de Proveedores, Red Mercados, Red asociativa, PFC (becas de capital humano) y Fomento a la calidad. Además, durante el cuarto trimestre de 2024 se llevará a cabo una feria de proveedores en la región, cuyo objetivo es conectar a las empresas proveedoras con nuevos compradores, fortaleciendo y dando sostenibilidad a sus relaciones comerciales. En enero de 2025, se llevará a cabo una segunda rueda masiva de *matchmaking* en el marco de la Feria de Innovación del Biobío.

  Considerando las oportunidades y desafíos identificados en el análisis de las empresas proveedoras de la CSH, se promoverán instancias de fomento a la innovación como estrategia clave para adaptarse a la situación actual. Esto incluirá el desarrollo de nuevos productos, mejoras en procesos, cambios organizacionales o la implementación de nuevas formas de comercialización. Para apoyar estos cambios, estarán disponibles los instrumentos del Programa de Difusión Tecnológica y de Gestión de Innovación en MiPymes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Responsable: Corporación de Fomento de la Producción, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y ProChile.

2. Subsidios de retención laboral

Objetivo: Incentivar a que los proveedores en riesgo mantengan la relación laboral con sus trabajadores, por un periodo de tiempo oportuno a la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios con otras empresas mandantes.

Descripción: Subsidio destinado a micro, pequeñas y medianas empresas (según Código del Trabajo, es decir, de menos de 200 trabajadores) que son empresas proveedoras en riesgo.

Estas empresas tendrán una bonificación del 80% de un IMM durante dos meses y del 60% de un IMM por otros dos meses por cada trabajador que tenga una relación laboral formal anterior al 7 de agosto de 2024. SENCE verificará la fecha de inicio de la relación laboral a través del Registro Electrónico Laboral (REL) de la Dirección del Trabajo y la mantención de dicha relación laboral, mientras dure el beneficio del subsidio, mediante consulta de las cotizaciones previsionales de cargo del empleador.

La duración del beneficio será de 4 meses como máximo, sin perjuicio de que se suspenderá el beneficio si la relación laboral termina antes de este período. La concesión del beneficio será de una única vez y los pagos se ejecutarán conforme se verifique mensualmente la mantención de la relación laboral.

Las postulaciones para este subsidio se extenderán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024. Se podrían extender durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, y enero, febrero, marzo y abril de 2025. La concesión del beneficio y el respectivo primer pago se realizarán al mes siguiente del mes la postulación.

Responsable: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3. Flexibilización de obligaciones tributarias.

Objetivo: Resguardar la continuidad operacional de las empresas proveedoras en riesgo por medio de la flexibilización de obligaciones tributarias, para así dar liquidez a tales empresas.

Descripción: Las empresas proveedoras necesitarán tiempo y liquidez para adaptarse a este nuevo escenario, para lo cual el Estado puede apoyarlas flexibilizando sus obligaciones respecto

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

a fechas de pago de ciertos impuestos, condonaciones de ciertas multas e intereses y suspensión de cobros administrativos. A continuación, se lista una serie de medidas que se han aplicado en casos de catástrofes naturales por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Tesorería General de la República (TGR), y a las cuales podrán acceder los proveedores en riesgo:

1. **Prórroga de plazo para pago de contribuciones del impuesto territorial:** sin que genere intereses ni multas, para los propietarios de inmuebles ubicados en la Región del Biobío que pertenezcan a empresas proveedoras identificadas con alto grado de dependencia.

2. **Convenios especiales para el pago y condonación de intereses y multas de contribuciones del impuesto territorial y de otros impuestos y débitos fiscales:** Esta medida se aplicará, según corresponda, para el año en curso y años anteriores para empresas proveedoras identificadas con alto grado de dependencia, respecto de inmuebles ubicados en la Región del Biobío pertenecientes a esas empresas o para las empresas proveedoras identificadas con alto grado de dependencia con domicilio tributario en la Región del Biobío.

3. **Suspensión de cobranza administrativa de impuesto territorial y/o fiscal y de patentes mineras y de derecho de aprovechamiento de aguas:** respecto de empresas proveedoras identificadas con alto grado de dependencia cuyo domicilio tributario se encuentre en la Región del Biobío.

4. **Condonación automática de multas por no presentación de declaración de IVA (F29) sin movimiento para contribuyentes afectados**: empresas proveedoras identificadas con alto grado de dependencia cuyo domicilio tributario se encuentre en la Región del Biobío que tengan declaraciones de IVA sin movimiento, se les condonarán las multas por no presentación de F29, sin perjuicio de las facultades de fiscalización del SII.

5. **Ampliación de período para declaración el pago del IVA y otros impuestos mensuales**: ampliación de plazo para declaración y el pago de IVA y PPM (Formulario 29 y 50, respectivamente) para empresas proveedoras identificadas con alto grado de dependencia cuya casa matriz se encuentre en la Región del Biobío.

Responsable: Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República.

Eje 2: Reinserción, movilidad laboral, y acompañamiento para el resguardo de garantías laborales

En este eje se presentan medidas destinadas a apoyar a los trabajadores desvinculados, tanto para encontrar nuevos trabajos, como para que se respeten sus derechos laborales. Se reconoce la existencia de tres segmentos de trabajadores distintos en dónde se hace necesario focalizar esfuerzos diferenciados para la retención y movilidad laboral, según corresponda:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

i. Los trabajadores contratados directamente por la CSH.
ii. Los trabajadores subcontratados por la empresa.
iii. Los trabajadores de empresas proveedoras de insumos, que son dependientes de la actividad de la CSH (en su mayoría, Mipymes de la Región del Biobío).

Para cada segmento, existirán distintas medidas que permitan abordar sus distintas necesidades para mantener su participación en el mercado laboral, tomando en consideración las perspectivas de las empresas y de los trabajadores.

Con el objetivo de facilitar la reinserción y movilidad laboral de los trabajadores afectados por el cierre, se pone a disposición instrumentos orientados a tres segmentos de trabajadores distintos: (1) Los trabajadores contratados directamente por la CSH; (2) Los trabajadores subcontratados por la empresa; y (3) Los trabajadores de empresas proveedoras de insumos, que son dependientes de la actividad de la CSH (en su mayoría, MiPymes de la Región del Biobío).

4. Subsidios de recolocación de personas recién despedidas

Objetivo: Incentivar la recolocación de personas recién despedidas por el cierre de la CSH o despedidas por las empresas proveedoras en riesgo.

Descripción: En el entendido de que se generen despidos por parte de las empresas proveedoras en riesgo, se establecerá un subsidio de recolocación laboral para contratar a trabajadores desvinculados de la CSH o de tales proveedoras.

En particular, las empresas tendrán una bonificación equivalente al 80% de un IMM durante dos meses y del 60% de un IMM por otros dos meses por cada contratación de trabajadores desvinculados a partir del 7 de agosto de 2024 de las empresas señaladas en el párrafo anterior. Para optar al beneficio, la relación laboral debe iniciarse el mismo mes de la postulación o el mes inmediatamente anterior a la postulación.

En cualquier caso, no se concederán beneficios cuando se detecte una relación laboral entre el trabajador y la misma empresa tres meses previos a la fecha de postulación.

Las postulaciones a este subsidio se extenderán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, y enero, febrero y marzo de 2025, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria. Los pagos, por su parte, se podrían extender durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2025. La concesión del beneficio y el respectivo primer pago se realizarán al mes siguiente del mes la postulación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

No será incompatible la concesión del beneficio de recolocación con haber recibido anteriormente el beneficio de retención laboral. Sin embargo, la percepción simultanea del beneficio, por el mismo trabajador, queda expresamente prohibida.

Responsable: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5. Uso de la Franquicia Tributaria de CSH para la capacitación de los trabajadores contratados y subcontratados

Objetivo: Promover mecanismos de reinserción y movilidad laboral de los trabajadores de la CSH o de los proveedores en riesgo.

Descripción: De acuerdo con los datos de SENCE, la CSH posee un saldo para capacitación de $300 millones, la cual podría crecer hasta $500 millones a fin de año si la empresa determina aportar el excedente para alcanzar el 1% máximo de uso anual.

Estos recursos podrán ser utilizados para capacitar a trabajadores en oficios y competencias que permitan una reconversión productiva en faenas propias de las nuevas actividades productivas de la compañía o de otras empresas. Existen tres vías de uso:

i. Trabajadores contratados por la CSH, que deben ser capacitados en el corto plazo antes de la desvinculación.
ii. Trabajadores de la CSH ya desvinculados, que deberían ser capacitados vía post contrato para integrarse a faenas dentro y fuera del Grupo CAP (límite de renta de UTM25 por trabajador – RBM de $1.650.000).
iii. Trabajadores subcontratados, que deberían iniciar su capacitación antes de que rescindan los contratos de prestación de servicios (límite de renta de UTM15 – RBM de $990.000).

Responsable: Sence, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y gremios empresariales.

6. Uso de la Franquicia Tributaria de las empresas contratistas de mayor tamaño

Objetivo: Promover mecanismos de reinserción y movilidad laboral de los trabajadores contratados y desvinculados de proveedores en riesgo de mayor tamaño.

Descripción: Se pondrá a disposición el uso de la franquicia tributaria por parte de las en empresas contratistas de mayor tamaño, en las que aplicarían dos modalidades:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

i. Trabajadores propios contratados por cada empresa, que debieran ser capacitados en el corto plazo antes de la desvinculación.
ii. Trabajadores propios ya desvinculados, que deberían ser capacitados vía post contrato para integrarse a faenas dentro y fuera de cada empresa (límite de renta de UTM25 por trabajador – RBM de $1.650.000).

La magnitud de estos recursos dependerá del nivel de aporte de estas empresas. Este diseño será realizado con acompañamiento directo de SENCE de forma tal de asegurar la total optimización del uso de la franquicia tributaria en todas las líneas antes descritas y de acuerdo con las posibilidades de aporte de cada una de las empresas involucradas.

Responsable: Sence, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y gremios empresariales-

7. Disposición de cursos de capacitación de larga duración

Objetivo: Reconversión laboral en temáticas de alta empleabilidad y de egreso con certificación.

Descripción: Se dispondrán cursos de capacitación de larga duración con cargo al Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP) y Becas Laborales (todo a cargo de SENCE), y con foco en la reconversión laboral en temáticas de alta empleabilidad y de egreso con certificación. Por ejemplo, licencias de conducir A3, A5; mantenimiento industrial; instalaciones eléctricas y de gas; manejo de maquinaria especializada; habilidades digitales, entre otras. Se gestionará una oferta de capacitaciones ajustada y pertinente a los planes de reconversión productiva de la Región del Biobío.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo apoyará en determinar la orientación de las capacitaciones. Para ello, SENCE determinará cuáles son las modalidades más expeditas de contratación en los marcos del FONCAP y Becas Laborales.

En el caso de las empresas de menor tamaño de la región, existirá un protagonismo mayor por parte del Programa Despega MIPE: para aquellas empresas con ventas por debajo de las UF 25.000, se realizará un levantamiento especializado para la capacitación de dueños, socios y trabajadores, con una herramienta de capacitación entre 20 y 120 horas por curso. Esta capacitación permitirá fomentar la productividad de las empresas, tanto para aquellas que se mantienen en la zona, como para aquellas que buscarán relocalizarse. Esta oferta de capacitación se puede realizar en modalidades presencial o en línea, contando con subsidios de participación, financiamiento gratuito de instrumentos habilitantes, y no tiene costo para sus usuarios.

Para emprendedores y trabajadores de baja cualificación laboral que no están vinculados directamente a la empresa, o a prestadores de servicios formales, asociados a la territorialidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

de Huachipato, se actuará a través del Programa Becas Laborales, en sus modalidades Consejos Regionales de Capacitación (a cargo de su presidencia en la Seremi del Trabajo y Previsión Social), o Becas de Emergencia; o a través del programa Capacitación en Oficios. Esta oferta busca el cierre de brechas para sectores altamente sensibles al desempleo debido a la baja cualificación de sus oficios y servicios, y permite acceder a formación en temáticas de alta empleabilidad, tanto a nivel de oficios ofertados, como en el desarrollo de habilidades transversales para fomentar su empleabilidad.

Responsable: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y gremios empresariales.

8. Feria Laboral en Región del Biobío, Talcahuano

Objetivo: Promover mecanismos de reinserción y movilidad laboral de los trabajadores desvinculados o en riesgo de desvinculación por el cese de operaciones de la CSH.

Descripción: Durante el mes de octubre se realizará una feria laboral presencial, organizada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el apoyo de la Bolsa Nacional de Empleo, SERCOTEC, ChileValora, Ministerio de Economía y diferentes empresas de la región. La feria contará con diversos stands para que las empresas ofrezcan sus vacantes, cuyas condiciones y requisitos podrán ser conocidas de primera mano por las personas de la región, que hayan perdido sus puestos de trabajo o que estos estén en riesgo por el cese de operaciones de la CSH. Además, la feria contará con diferentes charlas y talleres sobre materias de empleabilidad.

Responsable: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y gremios empresariales.

9. Orientación mediante la Agencia Regional de Empleo en la Dirección Regional de SENCE Biobío

Objetivo: Orientación y búsqueda de oportunidades laborales a personas desvinculadas de la CSH.

Descripción: Esta oficina regional de intermediación laboral contará con orientadores laborales para atención dedicada a los desvinculados de la CSH, además de ejecutivos de empresa levantando uno a uno puestos de trabajo para la absorción de esta fuerza de trabajo, poniendo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

énfasis en conseguir puestos de trabajo de alta probabilidad de *matching* laboral según los perfiles ocupacionales que se obtengan de la dotación desvinculada.

Esta plataforma presencial entrará en operación en el mes de diciembre de 2024 y se dispondrá en la plataforma de orientación laboral en línea de SENCE una atención de dedicación exclusiva en una banda horaria específica para las personas desvinculadas por la CSH que quisieran explorar posibilidades de colocación a través de la red pública de intermediación laboral.

Responsable: Sence, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y gremios empresariales.

10. Acompañamiento de las trabajadoras y trabajadores de Huachipato.

Objetivo: Resguardar la entrega de beneficios laborales y protección social para los trabajadores y sus familias, según los plazos informados por la empresa y de acuerdo con la normativa laboral vigente.

Descripción: Monitoreo inmediato del proceso de desvinculación de la CSH, asegurar la entrega de beneficios laborales y protección social para los trabajadores y sus familias, según los plazos informados por la empresa y de acuerdo con la normativa laboral vigente y los acuerdos de término de contrato alcanzados entre trabajadores y la empresa.

Estas acciones han estado en implementación desde enero del 2024 desde la Seremi del Trabajo y la Dirección Regional del Trabajo de la Región del Biobío, bajo coordinación de la Subsecretaría del Trabajo.

Esta acción continuará siendo desarrollada y monitoreada de manera constante por la Seremi del Trabajo y la DRT. De cada movimiento se emitirá un informe por parte de la Seremi del Trabajo, al ministro de Economía, Fomento y Turismo, y al subsecretario del Trabajo.

Responsable: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Eje 3: Acelerar la inversión pública y privada

En este eje se describen medidas destinadas para que los proyectos de inversión que están en etapa de evaluación, tanto público como privados, puedan ser materializados con la mayor celeridad posible. Estas medidas de gestión se verán fortalecidas una vez que se apruebe en el Parlamento la ley que crea un nuevo sistema de permisos sectoriales, la que permitirá reducir los

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

tiempos de tramitación sectorial de un proyecto de inversión entre un 30 y un 70% (dependiendo de las características de la inversión). A su vez, se generarán las condiciones financieras que favorezcan la inversión en la región y se creará un espacio de coordinación entre los actores productivos y los ministerios encargados de la inversión pública, con el fin de orientar con más fuerza la inversión pública hacia los proyectos que pueden promover inversiones productivas relevantes.

11. Acelerar la inversión regional pública

Objetivo: Acelerar la materialización de proyectos de inversión pública para dinamizar la economía y el empleo de calidad en la región, posicionando a la región como un Centro Logístico.

Descripción: Durante septiembre/octubre 2024, se constituirá una instancia de articulación, entre los actores productivos regionales y los ministerios de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, con el objetivo de acelerar sustantivamente una nómina de proyectos prioritarios de inversión pública para dinamizar el desarrollo industrial. Se pondrá especial foco en los proyectos de infraestructura que resultan habilitantes para el desarrollo productivo. Los proyectos serán del ámbito de la infraestructura vial, rutas inter portuarias, puentes, iniciativas de coordinación de puertos y ampliaciones.

La nómina de proyectos será parte de los esfuerzos del Gabinete Pro Crecimiento y Empleo y del Comité de Seguimiento a la Inversión en la región, y se definirán métricas claras y exigibles respecto a los nuevos plazos de estas inversiones, con el fin de acelerar su materialización en 2024 y 2025. Esta nómina tendrá cómo eje central el Plan Más Movilidad, así como otros proyectos ferroviarios y portuarios sinérgicos. Un foco relevante estará en las obras que permitan acelerar el desarrollo productivo de la región, las que, en conjunto con la integración energética a través del gaseoducto del Pacífico, impactarán positivamente mediante menores costos de producción, más inversiones y nuevos empleos formales. En el Anexo 2 se presentan algunos proyectos priorizados.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Ministerio de Obras Públicas, con el apoyo de Gobierno Regional, Delegación Presidencial y ministerios sectoriales.

12. Acelerar la inversión regional privada

Objetivo: Acelerar la materialización de proyectos con alto potencial para dinamizar la economía y el empleo de calidad en la región.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Descripción: La Oficina de Grandes Proyectos del Ministerio de Economía coordinará el avance de cada proyecto, en conjunto con sus desarrolladores. Esto involucrará un seguimiento al proceso de evaluación de autorizaciones a cargo de diversos servicios estatales.

En particular, la región cuenta con una amplia gama de proyectos eólicos en tramitación. Por la similitud de los proyectos desplegados en el Biobío, nace la oportunidad de establecer un flujo de trabajo utilizando la experiencia obtenida en casos anteriores. En el Anexo 3 se presentan algunos proyectos priorizados.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

13. Reforzamiento de los organismos críticos en materia de autorizaciones de inversión.

Objetivo: Agilizar proyectos de inversión pública y privada en la región.

Descripción: Siguiendo la experiencia que el Ministerio de Economía ha desarrollado en conjunto con el Gobierno Regional de Antofagasta, se realizará un trabajo de reforzamiento del personal de los Organismos de Administración del Estado que son críticos en el proceso de autorización de inversiones. Esto permitirá agilizar los procesos de evaluación y garantizar una pronta materialización de inversión en la región.

Actualmente, la región del Biobío espera la materialización de más de 25 grandes proyectos de inversión, que generarán en operación más de 5.000 nuevos puestos de trabajo. En total son más de US $6.800 MM en proyectos de inversión de sectores económicos donde destacan principalmente la energía y la infraestructura.

Se identificarán todas las brechas y necesidades de los Organismos de Administración del Estado para la reducción de todos los expedientes atrasados. Se realizarán convenios de transferencias de recursos y fortalecerán los equipos en el corto plazo. El seguimiento y el control de gestión se realizará en conjunto al Gobierno Regional y sus resultados serán reportados públicamente.

El trabajo consta de 5 fases:

i. Identificación de brecha y requerimiento de organismos sectoriales.
ii. Cuantificación de recursos necesarios.
iii. Elaboración de convenios de transferencias de recursos entre Gobierno Regional y Organismos de Administración del Estado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

iv. Contratación de personal y elementos de apoyo en los Organismos de Administración del Estado.
v. Seguimiento y reporte del trabajo.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Gobierno Regional.

14. Impulso a la inversión de empresas públicas presentes en el Biobío

Objetivo: Acelerar la materialización de las inversiones de empresas públicas, fomentando los encadenamientos productivos con empresas proveedoras.

Descripción: Durante el último trimestre de 2024, se identificarán nuevas oportunidades de inversión desde empresas públicas como EFE, ENAP, Empresa Portuaria Talcahuano y ASMAR, con el fin de establecer una estrategia que permita agilizar sus procesos de inversión al alero de la coordinación multinivel para acelerar la inversión pública y privada, y generar sinergias entre su demanda y la oferta de las empresas proveedoras de la CSH. Estas inversiones deberán implicar un esfuerzo adicional para contratar a las empresas especializadas en labores de mantención que operaban en la planta de la CSH.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Gobierno Regional.

15. Desarrollo País como vehículo de inversiones y financiamiento de largo plazo

Objetivo: Generar financiamiento y agilizar la implementación de proyectos de inversión pública.

Descripción: Desarrollo País S.A. es una empresa del Estado, creada el año 2018, cuyo propósito es impulsar proyectos de infraestructura de manera ágil, eficiente, con mirada a largo plazo y a través de alianzas público-privadas.

Con una ágil estructura de financiamiento privado, esta empresa pública puede contribuir a generar financiamiento de largo plazo para necesidades de infraestructura regionales, que pueden contribuir significativamente al desarrollo regional de medio y largo plazo.

Se propone trabajar en adelantar la inversión pública de edificios consistoriales en la región por medio de Desarrollo País, tal como se está realizando hoy con el Edificio Consistorial de San Pedro de la Paz, donde el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el Gobierno Regional y Desarrollo País están uniendo fuerzas para desarrollar el proyecto. Destacan entre los proyectos que se pueden beneficiar por este mecanismo de financiamiento la reposición del complejo Policial PDI Concepción y los edificios sectoriales del Barrio Cívico penquista.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Responsable: Gobierno Regional de Biobío.

16. Nuevo programa Fogaes para la recuperación productiva del Biobío

Objetivo: Incentivar la inversión y creación de empleo en la región del Biobío.

Descripción: Crear un programa transitorio de garantías a través del Fondo de Garantías Especiales (Fogaes), para facilitar el acceso a financiamiento en mejores condiciones a empresas de la región del Biobío. El programa permitirá financiamiento para capital de trabajo, inversión y refinanciar deuda, con 12 meses de período de gracia, y con tasas preferenciales.

Este FOGAES permitiría ayudar a empresas con ventas anuales de hasta 1.000.000 UF. Las empresas que pueden acceder a estos financiamientos serán aquellas con domicilio en la región o que demuestren que utilizarán dichos recursos para su operación en la región del Biobío.

Responsable: Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

Eje 4: Reactivación y fortalecimiento de la industria en el mediano y largo plazo

En este eje se presentan un conjunto amplio de medidas destinadas a desarrollar o fortalecer sectores económicos que tengan el potencial de dinamizar la producción industrial de la región, generando empleos de calidad y acelerando el tránsito hacia la carbono-neutralidad y resiliencia del sistema productivo regional.

Este eje se divide en tres agendas: 4.1 Fortalecimientos de sectores industriales existentes, en la que se busca generar condiciones económicas más favorables para que tales sectores se fortalezcan; 4.2 Nuevas oportunidades de desarrollo, donde se identifican oportunidades y estrategias específicas para que nuevos sectores o en etapas iniciales de desarrollo puedan desplegarse con todo su potencial productivo y; 4.3 Innovación y desarrollo tecnológico, en que se articulan diversas iniciativas que permiten llevar a cabo investigación aplicada a los desafíos de sectores productivos emergentes o con potencialidad de lograr un salto tecnológico.

4.1 Fortalecimientos de sectores industriales existentes

17. Plan nacional para el fortalecimiento de la pesquería del jurel en el marco de la ORP-PS

Objetivo: Aumentar la cuota nacional de jurel de manera sostenible, generando oportunidades de desarrollo económico para el sector pesquero en Chile y específicamente para la región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Descripción: Actualmente, la pesquería del jurel es la más importante a nivel nacional y es administrada bajo la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP-PS), donde 17 países son parte. En 2023 la Cuota Mundial de Captura alcanzó las 1.242.000 de toneladas, donde Chile posee el 66% de participación a nivel mundial.

De acuerdo con la información disponible de los reportes del Comité Científico de la ORP-PS, existe una brecha importante entre la biomasa susceptible de ser capturada (4,880 millones de toneladas) y la cuota mundial asignada (1,242 millones de toneladas). En consecuencia, actualmente sólo se captura un 25% de lo que podría capturarse de manera sostenible. Considerando que la ORP-PS ha establecido un crecimiento anual de la cuota mundial para la pesquería de jurel de un 15%, se propone implementar una estrategia país que permita acrecentar en 2025 la cuota mundial de Chile sin poner en riesgo la sustentabilidad de la pesquería.

Esta oportunidad de desarrollo para el sector pesquero, tanto para el sector artesanal como para el industrial, tendría especial impacto en los empleos de calidad en la medida que este aumento fortalezca el procesamiento de jurel para consumo humano. Para la región del Biobío, en el año 2023, los desembarques oficiales para la pesquería de jurel registraron más de 705 mil toneladas y de estas el 80% tuvo como destino productos para consumo humano, esto es congelado, conserva y en menor proporción fresco enfriado, procesos que son intensivos en mano de obra.

Institución responsable: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Ministerio de Economía Fomento y Turismo, con el apoyo del Instituto de Fomento Pesquero y Acuícola, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

18. Política nacional de construcción naval: una nueva oportunidad para el Biobío

Objetivo: Fortalecer la industria naval en Chile, generando empleos de calidad.

Descripción: En atención a nuestra vocación marítima y la acumulación de capacidades productivas, se impulsará una Política Nacional de Construcción Naval. Esta política tendrá como desafío avanzar en la construcción nacional de todas las unidades de superficie requeridas por la Armada. De esta forma, la industria naval será un importante generador de empleo, una demanda estable a proveedores locales y un motor de desarrollo de capacidades tecnológicas y productivas.

Esta política será formalizada a fines de 2024 y promoverá una estrategia de alianzas público-privada para fortalecer la industria naval en Chile. Esta estrategia permitirá responder a los desafíos tecnológicos, de innovación y productivos, con la mayor eficacia y flexibilidad posible, aprovechando de buena manera las capacidades y conocimiento actual de la industria nacional y regional de producción de embarcaciones, tanto de las empresas públicas como privadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Responsable: Ministerio de Defensa y Armada de Chile, con apoyo de Ministerios de Economía, Fomento y Turismo.

19. Estrategia para aumentar la plantación forestal

Objetivo: Recuperar las plantaciones forestales afectadas por los incendios y desarrollar una estrategia para incrementar la plantación de pequeños productores que permita proyectar esta industria hacia el futuro.

Descripción: La proyección en el tiempo de la industria forestal requiere, entre otras cosas, revertir la caída de la última década en superficie forestada, la que ha sido especialmente relevante desde los mega incendios de los años 2017 y 2023. Abordar este desafío precisa de un foco en las condiciones financieras que enfrentan los pequeños y medianos propietarios, dada la importante distancia temporal entre la inversión y los retornos de ésta.

Para este propósito, se trabajará en instrumentos financieros que generen condiciones favorables para el aumento de las plantaciones forestales de pequeños y medianos propietarios, en concordancia con una adecuada planificación territorial y los compromisos ambientales relacionado a la meta de carbono neutralidad al 2050.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Corporación de Fomento de la Producción.

20. Impulsar el desarrollo turístico sostenible en la región de Biobío

Objetivo: Potenciar el desarrollo turístico sostenible en la región, conforme a la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible al 2035.

Descripción: La región del Biobío tiene una oportunidad de diversificar su economía a través del turismo local, siendo esta actividad un poderoso motor para el crecimiento económico regional, el cuidado y puesta en valor de nuestra naturaleza y el desarrollo inclusivo, a través de más y mejores empleos.

Se propone constituir antes del cierre de 2024, una gobernanza liderada por el Gobierno Regional que contenga temáticas específicas regionales en función de cada uno de los pilares de la Estrategia, que incorpore a los municipios, programas estratégicos para el sector impulsados desde el Ministerio de Economía, y gremios regionales. Esta gobernanza impulsará iniciativas específicas que traccionen la actividad turística, como lo han sido el Mundial de Rally el Festival REC, así como también convenios de programación para la promoción de destinos turísticos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

específicos, desarrollo de infraestructura habilitante e inversiones productivas necesarias para impulsar el desarrollo turístico regional.

Responsable: Gobierno Regional y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.2 Nuevas oportunidades de desarrollo

21. Integración energética a través del Gaseoducto del Pacífico y fortalecimiento del sistema portuario

Objetivo: Acelerar la transición energética hacia una fuente de energía más limpia, reducir costos en energía y fortalecer el sistema portuario regional.

Descripción: Una de las condiciones claves para asegurar la competitividad de la industria manufacturera de la región del Biobío es contar con un abastecimiento energético estable y a costos competitivos, con menor impacto ambiental.

Se fortalecerá la integración energética entre Chile y Argentina a través del Gasoducto del Pacífico, el que conecta gasoductos de la Provincia de Neuquén, en Argentina, con las regiones de Ñuble y Biobío. Para avanzar decididamente en esta dirección, el Gobierno Regional y el Gobierno Central organizarán una visita de alto nivel a la Provincia de Neuquén.

Esta integración energética puede favorecer a que una parte de los insumos que requiere el desarrollo de esta industria en Argentina sean ingresados por los puertos del Biobío. A su vez, también puede promover que exportadores de fruta de las provincias de Neuquén y Río Negro aumenten la salida de sus productos por los puertos de la región. De esta manera, se fortalecerá el sistema portuario de la región, para que además de exportar productos forestales, de la pesca y frutas, tal sistema avance a ser importador de insumos para el mercado del gas.

Responsable: Gobierno Regional y Ministerio de Energía con apoyo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

22. Desarrollo de nueva minería

Objetivo: Potenciar el desarrollo de nueva minería y de productos de mayor valor agregado a partir de ella.

Descripción: La región tiene una oportunidad de recuperar cierta tradición minera, toda vez que Chile y el mundo necesitan una nueva minería, que aporte elementos críticos para la transición energética de manera sostenible y justa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Asociado a estos potenciales proyectos, se puede impulsar investigación y fomento para potenciar el encadenamiento productivo y el desarrollo de nuevas industrias para la elaboración de productos intermedios, tales como refinación, concentración y transformación; además de productos manufacturados de uso comercial, como son los imanes.

Responsable: Corporación de Fomento de la Producción y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

23. Plan de fomento a la demanda local de partes y piezas para la construcción de viviendas en madera

Objetivo: Incentivar la demanda por construcción con métodos modernos y sus derivados.

Descripción: La región del Biobío presenta condiciones excepcionales para el desarrollo de métodos modernos de construcción sostenible en madera. Estas condiciones son un habilitante para impulsar la construcción de viviendas nuevas que utilicen este insumo, lo que aumentaría el consumo de madera y la necesidad de MiPymes especializadas en métodos modernos de construcción.

Durante el 2025, se implementará un Plan de Fomento a la Demanda Local que incentive la demanda por construcción con métodos modernos y sus derivados. Se promoverá la capacidad de producción regional, a partir de una mayor demanda asociada a la política de construcción de viviendas sociales industrializadas en madera, viviendas de emergencia, equipamiento urbano y de espacios públicos y, además, a través de la coordinación y el desarrollo de estándares y regulaciones para la industria. Esto será promovido y formalizado a través de una política de largo plazo, asociada a instrumentos financieros y los compromisos del país en materia de tránsito hacia la carbono-neutralidad.

Para estos efectos, se activarán los siguientes componentes:

1. Durante el segundo semestre del 2025, se implementará un Fondo de garantía en CORFO para respaldar créditos que las empresas constructoras y/o aserraderos requieran para ampliar o adecuar sus operaciones y competencias.

2. Proveer apoyo para adecuaciones de normas y regulaciones de construcción, el desarrollo de instrumentos financieros, la formación de capital humano, el fomento de innovaciones y transferencia tecnológica.

3. Trabajar con las Pymes del sector a través de capacitaciones y programas de fomento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Responsable: Corporación de Fomento de la Producción, con apoyo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

24. Desarrollo de proveedores para proyectos eólicos

Objetivo: Atraer inversión relacionada a la cadena de valor de la industria de energía eólica.

Descripción: La región cuenta con una amplia gama de proyectos eólicos en tramitación y una promisoria posibilidad de desarrollo de proyectos off shore, siendo fundamental una estrecha coordinación público-privada para concretar las inversiones de manera más temprana. El sector público y los gremios empresariales generarán un trabajo con empresas desarrolladoras de proyectos eólicos, para identificar los eslabones de su cadena de valor, y así atraer inversiones para localizar proveedores de equipos y servicios asociados a la industria eólica. Para estos efectos, se realizarán actividades de promoción y facilitación de inversiones, apoyo a la formación de recursos humanos y a la inversión en capital tecnológico.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, InvestChile, Corporación de Fomento de la Producción, Gobierno Regional, con el apoyo de gremios empresariales.

25. Atraer inversionistas extranjeros en áreas industriales y tecnológicas

Objetivo: Atraer inversión en diversos sectores existentes y nuevos.

Descripción: Las condiciones habilitantes de Biobío la sitúan en una buena posición para atraer inversión en diversos sectores existentes y nuevos. Se presentan oportunidades para incorporar inversiones extranjeras en rubros tales en energías renovables, industria naval, metalmecánica, servicios logísticos, agroindustria y servicios tecnológicos, entre otros.

Se implementará una estrategia de atracción inversiones tecnológicas acorde a las prioridades productivas de la Mesa de Fortalecimiento Industrial de la Región del Biobío.

Responsable: Gobierno Regional y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el apoyo de InvestChile y ministerios sectoriales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

4.3 Innovación y desarrollo tecnológico

26. Capacidades humanas y tecnológicas para la transición energética

Objetivo: Diversificar la economía por medio de una transición energética hacia fuentes de energía limpia y sostenible.

Descripción: Hay una oportunidad para que las empresas avancen en una transición energética hacia fuentes de energía limpia y sostenible, para lo cual es necesario contar con investigaciones y desarrollos tecnológicos, así como también de capacidades humanas que permitan innovar en este campo y transformar la actividad industrial de la región.

En este contexto, a partir de 2025 se invertirán US$ 10 millones, hasta por 10 años, para implementar un Centro Tecnológico dedicado a la Transición Energética en la región del Biobío. Este centro abordará, en colaboración con empresas y otras instituciones, la investigación y el desarrollo para el uso de energías renovables e hidrógeno verde en los procesos productivos, acelerando la adopción de energías limpias y disminuyendo la dependencia de combustibles fósiles. También promoverá la formación de profesionales especializados en sistemas renovables y generará sinergias entre diferentes actores del sector.

Responsable: Corporación de Fomento de la Producción, con apoyo de Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y Gobierno Regional.

27. Promoción de Anillos Industriales para el impulso de la industria de hidrógeno en Biobío

Objetivo: Asegurar encadenamientos productivos efectivos, que den dinamismo económico e industrial a múltiples sectores y escalas.

Descripción: Aprovechar la oportunidad asociada a la industria de hidrógeno verde requiere fomentar un desarrollo productivo multinivel, que considere tanto a las empresas generadoras, como a los potenciales consumidores y proveedores de servicios, partes y piezas. De esta manera aseguramos encadenamientos efectivos y proporciona mayor soberanía productiva, permitiéndole al país responder a los requerimientos específicos de la industria, de manera rápida y eficiente. Aquello requiere una planificación estratégica y territorial para potenciar el desarrollo de parques de energía renovable, toda vez que la futura industria regional requerirá de la producción de hidrógeno verde a un costo competitivo. A su vez, la producción de hidrógeno verde en la región tiene una potencial ventaja en la captura de las emisiones de carbono de la industria, las que podrían ser usadas para la producción de combustibles sintéticos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

En ese contexto, a partir de 2025 se invertirán US$ 10 millones, para impulsar al Biobío como "anillo industrial de transición energética". A través de estos recursos se cofinanciarán proyectos que impulsen la transición energética hacia el hidrógeno verde, proyecten su incorporación en su operación o provean a la industria de algún bien o servicio. Las iniciativas serán cofinanciadas, podrán ser adjudicadas a empresas privadas o entidades sin fines de lucro, y deberán ser ejecutadas en un plazo de hasta 6 años.

A través de estos recursos se espera impulsar en la industria la incorporación de energías limpias en la matriz productiva regional, como por ejemplo el acero verde y la adaptación de la actividad portuaria, entre otros.

El objetivo es partir durante este año con un catastro de empresas potenciales oferentes y demandantes de energías limpias o hidrógeno verde, trabajado en coordinación con el Comité de Fomento de Desarrollo Productivo Regional. Esto permitirá desarrollar una Guía Técnica que apoye la apertura de una convocatoria. Finalmente, se proyecta abrir las postulaciones durante el primer trimestre de 2025, periodo que se extenderá durante todo el primer semestre para finalmente anunciar la adjudicación en septiembre de 2025.

Responsable: Corporación de Fomento de la Producción, con apoyo de Ministerios de Economía, Fomento y Turismo.

28. Centro Tecnológico de Manufactura Avanzada e Industria 4.0

Objetivo: Catalizar el desarrollo de soluciones tecnológicas en manufactura que permitan aumentar la productividad en los principales sectores productivos de la región del Biobío y la macrozona centro-sur.

Descripción: Se propone que para 2026 se establezca la creación de un Centro Tecnológico de Manufactura Avanzada e Industrias 4.0, que permita dinamizar el desarrollo productivo a partir de las capacidades científico-tecnológicas de la región y los actores industriales, tanto de sectores tractores (forestal, minería, acuicultura, construcción naval y otros), como de las Pymes proveedores de bienes y servicios.

Este centro tendrá como misión catalizar el desarrollo de soluciones tecnológicas en manufactura, facilitando la transformación de la oferta manufacturera tradicional hacia una industria intensiva en el uso de tecnologías digitales, con capital humano calificado y con servicios de alto valor agregado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Responsable: Corporación de Fomento de la Producción, con apoyo de Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y Gobierno Regional.

29. Fomento de la innovación y agregación de valor en productos agroalimentarios y del mar

Objetivo: Potenciar el desarrollo y agregación de valor del sector agroalimentario y marítimo de la región del Biobío.

Descripción: CORFO promoverá la colaboración público-privada entre el Centro Tecnológico de Alimentos (CETA), el Programa Transforma Alimentos y las empresas del sector agroalimentario en la región del Biobío. Esta colaboración tendrá un enfoque prioritario en la innovación y la agregación de valor a productos agroalimentarios y del mar, aprovechando insumos locales. El objetivo es responder a los desafíos y oportunidades de diversificación, sofisticación y aumento de la productividad en la oferta regional de estos productos y sus respectivas cadenas de valor, orientando estos esfuerzos tanto al mercado interno como al externo. Para ello, se habilitarán instrumentos de apoyo a la innovación, como “Súmate a Innovar” e “Innova Región”, junto con herramientas de articulación productiva y vinculación, a través del Programa Transforma e instrumentos asociativos.

Responsable: Corporación de Fomento de la Producción, con el apoyo de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

30. Centro Monitoreo Satelital

Objetivo: Generación de empleo especializado, fortaleciendo la competitividad regional en el marco de la revolución digital y la industria 4.0.

Descripción: El Centro Espacial Nacional (CEN), actualmente en fase de construcción en la comuna de Cerrillos, considera el desarrollo de capacidades en tres regiones del país, destacando como una de ellas el Biobío. El Centro de Monitoreo Satelital del Biobío se orientará a la nanotecnologías y robótica, y podrá contar con laboratorios para tecnologías para el ensamblaje, integración y testeo de micro, nanosatélites y sistemas espaciales relacionados de interés del Estado de Chile y de otras entidades que se incorporen al Programa Espacial Nacional.

Esto fortalecerá la inserción de la región del Biobío a la revolución industrial 4.0, generando nuevos empleos, productos, servicios y soluciones locales a problemas públicos de índole regional, basados en la ciencia, tecnología y conocimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Responsable: Gobierno Regional.

31. Creación de distrito industrial de emprendimientos de base tecnológica y de capital de riesgo para la región

Objetivo: Aprovechar las potencialidades de la región del Biobío con infraestructura y capacidades para el desarrollo de la investigación, el desarrollo y el emprendimiento tecnológico.

Descripción: Los rubros con un mayor crecimiento en cuanto a su aporte al total de empresas de la comuna son las actividades profesionales, científicas y técnicas, que incrementó 2,3 puntos porcentuales su participación entre 2005 y 2022. Destaca además el potencial del Biobío para la "exportación de servicios calificados", que durante el año 2023 y desde la comuna de Talcahuano se exportaron un poco más 17 millones de dólares.

Durante el 2025 se iniciará el diseño e implementación de un distrito industrial, donde se localicen las capacidades de exportación de servicios tecnológicos del Biobío y se reúna la oferta de apoyo al emprendimiento dinámico de la región y se valore los esfuerzos realizados en los programas de incubadoras de negocios para crear un Startup Campus de base científica. En este distrito industrial, además, se contará con infraestructura y laboratorios especializado y articulando estas iniciativas con distintos fondos de capital de riesgo privado.

Este distrito de innovación permitirá aprovechar las potencialidades de la región del Biobío y abordará la deficiente articulación del ecosistema de innovación y el reducido volumen de inversiones de capital de riesgo.

Responsable: Corporación de Fomento de la Producción, con apoyo de Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y Gobierno Regional.

Eje 5: Recuperación en el mediano plazo de la producción nacional de acero

En este eje se presenta un plan efectivo para recuperar la capacidad de producción de acero en el país, pero con una nueva tecnología que permita la producción de acero verde, con el objetivo de contribuir a la resiliencia de la producción minera y acelerar el tránsito hacia los objetivos de carbono neutralidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

32. Plan nacional de acero verde 2030

Objetivo: Diversificación y sofisticación productiva por medio de una licitación que promueva la puesta en valor del activo minero y la generación de valor agregado nacional.

Descripción: La CORFO, dentro de sus activos mineros, cuenta uno de los yacimientos subterráneos de mineral de hierro más importantes del país, denominado proyecto “Boquerón Chañar”.

Durante el 2024, se iniciará el diseño de un proceso de licitación internacional de este activo, con apoyo de asesoría financiera especializada. El objetivo de esta licitación será promover la puesta en valor de este activo minero y la generación de valor agregado nacional, asociado a la producción de acero nacional. En particular, la licitación del yacimiento tendrá como condición que una parte del hierro extraído deba ser utilizado como insumo en la producción integrada de acero verde.

Esta licitación se realizará durante el año 2025, de forma tal que antes del fin de la actual administración se esté ejecutando un plan que con certeza vaya a recuperar la producción de acero nacional en un mediano plazo.

Responsable: Corporación de Fomento y Producción y Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Resumen

Tabla 2: Resumen del Plan

Eje	Medida
Eje 1: Apoyo y acompañamiento a empresas proveedoras de Huachipato en riesgo	1. Programas de financiamiento e inversión para el acceso a nuevos clientes
	2. Subsidios de Retención Laboral
	3. Flexibilización de obligaciones tributarias
Eje 2: Reinserción, movilidad laboral, y acompañamiento para el resguardo de garantías laborales	4. Subsidios de recolocación de personas recién despedidas
	5. Uso de la Franquicia Tributaria de CSH para la capacitación de los trabajadores contratados y subcontratados
	6. Uso de la Franquicia Tributaria de las empresas contratistas de mayor tamaño
	7. Disposición de cursos de capacitación de larga duración
	8. Feria Laboral en Región del Biobío, Talcahuano
	9. Orientación mediante Agencia Regional de Empleo en la Dirección Regional de SENCE Biobío
	10. Acompañamiento de las trabajadoras y trabajadores de Huachipato
Eje 3: Acelerar la inversión pública y privada	11. Acelerar la inversión regional pública
	12. Acelerar la inversión regional privada
	13. Refortalecimiento de organismos críticos para autorizaciones de inversión
	14. Impulso a la inversión de empresas públicas presentes en el Biobío
	15. Desarrollo País S.A como Vehículo de Inversiones y Financiamiento de Largo Plazo
	16. Nuevo Fogaes para la recuperación productiva del Biobío
Eje 4: Reactivación y fortalecimiento de la industria en el mediano y largo plazo	17. Plan nacional para el fortalecimiento de la pesquería del jurel en el marco de la ORP-PS
	18. Política nacional de construcción naval: una nueva oportunidad para el Biobío
	19. Estrategia para aumentar la plantación forestal
	20. Impulsar el desarrollo turístico sostenible en la región
	21. Integración energética a través del Gaseoducto del Pacífico y fortalecimiento del sistema portuario
	22. Desarrollo de nueva minería
	23. Plan de fomento a la demanda local de partes y piezas para la construcción de viviendas en madera
	24. Desarrollo de proveedores para proyectos eólicos
	25. Atraer inversionistas extranjeros en áreas industriales y tecnológicas
	26. Capacidades humanas y tecnológicas para la transición energética
	27. Promoción de Anillos Industriales para el impulso de la industria de hidrógeno en Biobío
	28. Centro tecnológico de Manufactura Avanzada e Industria 4.0
	29. Fomento de la innovación y agregación de valor en productos agroalimentarios y del mar
	30. Centro Monitoreo Satelital
	31. Creación de un distrito industrial de emprendimientos de base tecnológica y de capital de riesgo para la región
Eje 5: Recuperación en el mediano plazo de la producción nacional de acero	32. Plan nacional de acero verde 2030

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Anexos

Anexo 1. Caracterización de empresas proveedoras afectadas

Tabla A1: Distribución de empresas proveedoras con ventas anuales totales a CSH mayor a 10% del total de sus ventas según tamaño según ventas anuales en UF (5 tramos)

				SIN ajuste por meses trabajados		CON ajuste por meses trabajados	
Tamaño	**N° Empresas**	**Ventas 2023 a CSH (CLP)**	**Ventas 2023 a CSH (USD)**	**Trabajadores dependientes**	**Trabajadores a honorarios**	**Trabajadores dependientes**	**Trabajadores a honorarios**
Sin Información	2	11.078.914	13.204	0	0	0	1
Micro	36	1.537.938.449	1.832.908	54	35	33	15
Pequeña	83	17.660.050.424	21.047.172	1.196	277	705	100
Mediana	27	25.246.204.206	30.088.317	1.908	187	970	50
Grande	12	41.961.576.194	50.009.625	2.583	336	1.700	68
Total	**160**	**86.416.848.187**	**102.991.226**	**5.741**	**835**	**3.407**	**234**

Tabla A2: Distribución de empresas proveedoras con ventas anuales totales a CSH mayor a 10% del total de sus ventas según tamaño según ventas anuales en UF (13 tramos)

				SIN ajuste por meses trabajados		CON ajuste por meses trabajados	
Tamaño	**N° Empresas**	**Ventas 2023 a CSH (CLP)**	**Ventas 2023 a CSH (USD)**	**Trabajadores dependientes**	**Trabajadores a honorarios**	**Trabajadores dependientes**	**Trabajadores a honorarios**
Sin Información	2	11.078.914	13.204	0	0	0	1
Micro 1	3	5.319.890	6.340	0	0	0	0
Micro 2	9	153.078.941	182.439	18	5	12	1
Micro 3	24	1.379.539.618	1.644.129	36	30	21	14
Pequeña 1	27	1.819.658.938	2.168.662	150	57	84	22
Pequeña 2	24	3.800.069.958	4.528.907	209	71	121	30
Pequeña 3	32	12.040.321.528	14.349.603	837	149	499	48
Mediana 1	17	15.504.902.093	18.478.675	776	116	525	33
Mediana 2	10	9.741.302.113	11.609.642	1.132	71	445	18
Grande 1	6	16.296.717.724	19.422.358	749	49	415	10
Grande 2	6	25.664.858.470	30.587.267	1.834	287	1.285	59
Total	**160**	**86.416.848.187**	**102.991.226**	**5.741**	**835**	**3.407**	**234**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Tabla A3: Distribución de empresas proveedoras con ventas anuales totales a CSH mayor a 10% del total de sus ventas según rubro de actividad económica

				SIN ajuste por meses trabajados		CON ajuste por meses trabajados	
Rubro	**N° Empresas**	**Ventas 2023 a CSH (CLP)**	**Ventas 2023 a CSH (USD)**	**Trabajadores dependientes**	**Trabajadores a honorarios**	**Trabajadores dependientes**	**Trabajadores a honorarios**
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	1	13.786.150	16.430	6	8	2	1
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	25	19.160.107.151	22.834.933	2.172	146	1.315	37
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS	23	5.839.924.201	6.959.996	243	58	166	15
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	1	16.601.675	19.786	14	1	7	1
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	29	26.773.533.127	31.908.581	256	182	206	47
CONSTRUCCIÓN	22	11.870.762.404	14.147.523	1.349	113	593	34
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1	92.729.292	110.514	0	1	0	1
INDUSTRIA MANUFACTURERA	44	16.613.265.587	19.799.618	737	112	490	53
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4	827.683.776	986.430	81	41	73	9
SUMINISTRO DE AGUA; EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y DESCONTAMINACIÓN	3	3.995.668.660	4.762.021	804	154	494	30
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	7	1.212.786.164	1.445.393	79	19	61	6
Total	**160**	**86.416.848.187**	**102.991.226**	**5.741**	**835**	**3.407**	**234**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Anexo 2: Proyectos de inversión pública identificados

Tabla A4: Desglose de proyectos de inversión pública identificados preliminarmente como prioritarios

Proyecto	Proyectos de Infraestructura habilitantes pre-priorizados por Mesa del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Industria en Biobío	Proyectos de Infraestructura Mesa Regional de Inversión Biobío	Plan Más Movilidad
Habilitación conexión vial Puerto San Vicente Ruta Interportuaria	1	0	1
Construcción nuevo acceso norte ferroviario a Concepción	1	1	1
Centro intermodal de carga	1	0	0
Ruta Pie de Monte	1	0	1
Construcción de cruce desnivelado vial y acceso por calle Hualpén	1	0	0
Nuevo Puente Ferroviario Biobío	1	1	1
Sta. Sofía – Chiguayante	1	0	1
Diagonal Biobío - San Pedro de la Paz	1	0	0
Lomas Coloradas - San Pedro de la Paz	1	0	0
San Francisco – Coronel	1	0	0
Habilitación Control por Señalización Virtual	1	0	0
Conexión Vial Copiulemu - Hualqui - Puerto Coronel	1	0	0
Red Biobío: Santa Bárbara, Nacimiento, Coronel y Lota.	0	1	0
Concesión Vial Puente Industrial	0	1	1
Construcción Puente en Rio Biobío, sector: Chiguayante-Laja	0	1	0
Normalización III Etapa y Final Hospital Las Higueras de Talcahuano	0	1	0
Terceras Pistas Ruta 160	0	0	1
Electrocorredores del Gran Concepción	0	0	1
Corredor de Coronel, Etapa III	0	0	1
Conexión Vial Puente Bicentenario - Av. Chacabuco	0	0	1
Par Vial Collao – Novoa	0	0	1
Mejoramiento Autopista Concepción - Thno, tramo 1	0	0	1
Corredor Talcahuano - Concepción, Tramo III	0	0	1
Ampliación Conexión Vial Concepción-Chiguayante	0	0	1
Costanera Chiguayante – Hualqui	0	0	1
Conexión Costanera Mar - Costanera Sur	0	0	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Pistas solo bus Puente Llacolén	0	0	1
Caleteras Poniente Ruta 160	0	0	1
Mejoramiento Paso Superior Esmeralda	0	0	1
Mejoramiento Camino a Nonguén	0	0	1
Construcción Nuevas Estaciones de Biotrén en L1	0	0	1
Conexión Puente Industrial - Costanera Mar	0	0	1

Anexo 3: Proyectos de inversión privada priorizados

Tabla A5: Proyectos de inversión privada priorizados del tipo eólico

Proyecto	Inversión (USD)	Empleo construcción	Empleo operación
Parque Eólico Junquillos	570	600	15
Parque Eólico Rinconada	365	400	20
Parque Eólico Entre Ríos	342	300	25
Parque Eólico Viento Sur	250	200	15
Parque Eólico El Rosal	230	300	
Parque Eólico Newen küruf	230	80	6
Parque Eólico Parque Eólico Don Álvaro	154	182	10
Parque Eólico Vientos del Pacífico	150	336	10
Parque Eólico Rihue	150	199	5
Parque Eólico San Matías	147	250	10
Parque Eólico Fénix	110	170	10

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333

Tabla A6: Proyectos de inversión privada priorizados del tipo energía

Proyecto	Inversión (USD)	Empleo construcción	Empleo operación
Peñasco Ventoso	330	250	12
Central Hidroelectrica Rucalhue	294,6	500	15
Terminal GNL Penco – Lirquén	175	455	63
Nueva Planta Isomerización Refinería Biobío	169	332	20
Mejoramiento de Infraestructura en ERBB	147	434	12

Tabla A7: Proyectos de inversión privada priorizados del tipo inmobiliarios

Proyecto	Inversión (USD)	Empleo construcción	Empleo operación
Barrio Brisa del Sol Sector Oriente	700	3500	1700
Loteo, lote 1, reserva norte, Fundo Las Ulloas	350	3500	1000

Tabla A8: Proyectos de inversión privada priorizados del tipo minería e industria

Proyecto	Inversión (USD)	Empleo construcción	Empleo operación
Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja	186	380	440
Módulo Penco (Aclara)	130	400	217

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/9AP9PV-333